

**Ley Nº 5522 - Decreto Nº 1374**  
**DECLARASE EL 21 DE JUNIO COMO DIA DE LA CONFRATERNIDAD ANTARTICA**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1º.- Declarar y conmemorar en la provincia de Catamarca, el día 21 de junio como «Día de la Confraternidad Antártica».

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Catamarca, incluirá esta fecha en el Calendario Escolar, realizando los actos conmemorativos que correspondan en cada institución escolar. Enseñando además, todo lo relacionado con la difusión de temas inherentes a la Soberanía Argentina en la Antártida.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

**Registrada con el Nº 5522**

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 21:05:20

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa